



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REPORTE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

VERSIÓN: 3.0

CÓDIGO: F17-OBL07

Fecha de Elaboración:	Año	Mes	Día
	2022	Septiembre	16

PROCESO

GESTION JURIDICA

RESPONSABLE:	ARTURO HERNANDEZ PEREIRA
--------------	--------------------------

CARGO:	ASESOR(A)
--------	-----------

ORIGEN O FUENTE DE LA ACCION

AUDITORIA INTERNA

TIPO DE ACCION A APLICAR	CORRECTIVA
--------------------------	------------

DESCRIPCION DEL HALLAZGO, RIESGO O ASPECTO POR MEJORAR

En la auditoría evidenció que la oficina Jurídica continua con la implementación de la ley 734 de 2002 la cual fue derogada con la ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario que derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." Que tiene vigencia desde el 29 de marzo de 2022, Por lo anterior se está incumpliendo parcialmente en la aplicación de la norma relacionado con el artículo 93 "Control Disciplinario Interno" en la conformación del recurso humano en las etapas de introducción y juzgamiento, adicionalmente esta situación está ocasionado estancamiento a los procesos disciplinarios que se encuentran vigentes.

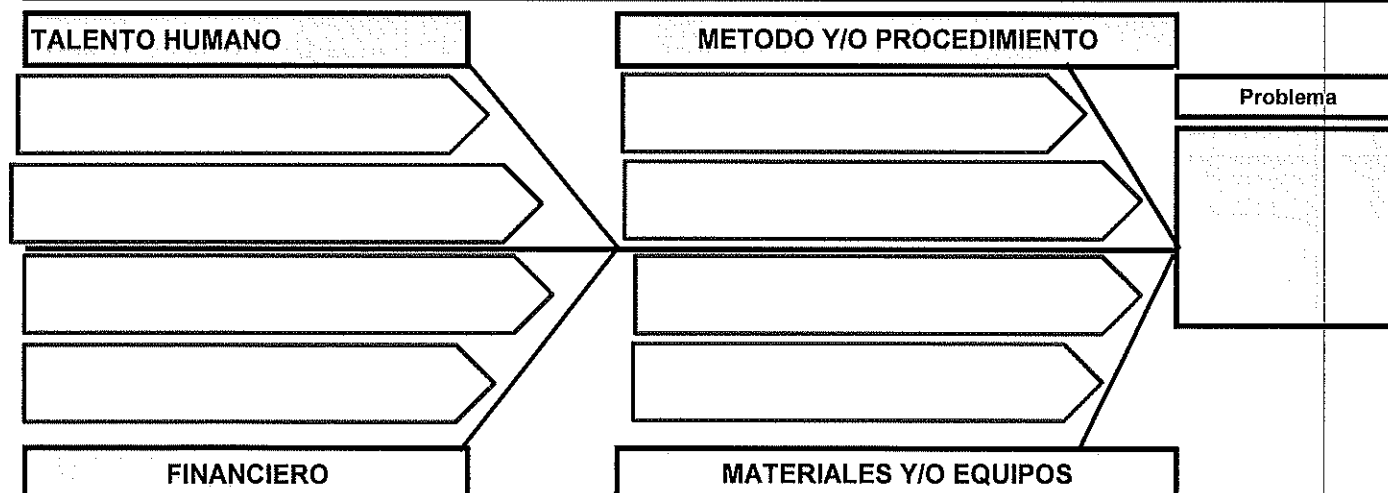
CORRECCION

ACCION	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA
Solicitud de conceptos al DAFP y Procuraduría General de la Nación oficina de asuntos disciplinarios relacionado con la implementación de la doble instancia que establece el nueva normatividad en materia disciplinaria	Aseso Jurídico	coceptos emitidos por los ente Gubernamentales	30/09/2022

ANALISIS DE LAS CAUSAS

METODOLOGIA UTILIZADA	3 POR QUE'S
-----------------------	-------------

DIAGRAMA CAUSA EFECTO



METODOLOGIA DE LOS PORQUE'S

POR QUE?	POR QUE?	POR QUE?
Por efectos de la pandemia Covid 19 se ha presentado reproceso a la implementación de nuevo código disciplinario	Aislamiento preventivo en el tiempo de la pandemia que tuvo una duración de dos años	Evitar los contagios frente al virus que era mortal
El nuevo código disciplinario estableció doble instancia (Instrucción y juzgamiento)	Porque la instancia de Instrucción se encarga de la parte preventiva y juzgamiento de adelantar el trámite de la actuación disciplinaria	En virtud de los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad para el trámite en los procesos disciplinarios

TRATAMIENTO DE LAS CAUSAS

ACCIONES PROPUESTAS PARA ERADICAR LA(S) CAUSA(S)

ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Designar a la Coordinadora de Talento Humano como encargada de la función de instrucción del proceso disciplinario	Asesor Jurídico	30/11/2022
Designar al Asesor Jurídico como encargado de la función de juzgamiento del proceso disciplinario	Rector	30/11/2022
Elaborar acto administrativo de creación de la oficina de Instrucción y juzgamiento del procedimiento disciplinario	Asesor Jurídico	30/12/2022
Activar el trámite de los procesos disciplinarios existentes en la Institución	Asesor Jurídico	28/02/2023

* para diligenciar por el responsable de realizar el seguimiento de la acción

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DE LAS ACCIONES

COMENTARIOS O RESULTADOS Y EVIDENCIAS	FECHA	RESPONSABLE
Se evidencia resolución de encargo de funciones en la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios a la asesora Jurídica de la Institución y en la etapa de juzgamiento se remitirá el proceso a la Procuraduría General de la República	23/03/2023	Profesional Control Interno
Se evidencia avances en los procesos disciplinarios de la Institución en la etapa de Instrucción por parte de la asesora Jurídica, a la fecha se han adelantado todos los procesos disciplinarios requeridos al Control Interno disciplinario	30/08/2023	Profesional Control Interno

OBSERVACIONES

Se evidencia cumplimiento del plan de acción, la efectividad se evalúa en los avances de los procesos disciplinarios en la etapa de Instrucción que anteriormente no se había tramitado por no tener delegados en realizar estas funciones, por lo anterior la Institución está cumpliendo con lo que exige la normatividad vigente

ESTADO DE LA NO CONFORMIDAD Y/O NO CONFORMIDAD POTENCIAL

ABIERTA



CERRADA



FIRMA DEL LIDER DEL PROCESO